

Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN N° 04 / 2017

San Lorenzo, 07 de Diciembre 2017

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECUPERATORIO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO (TESIS).

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de especificar aspectos fundamentales planteados en el REGLAMENTO DE LA UPA y la RESOLUCION INTERNA N° 01/2015 acerca del proceso de la aprobación del trabajo final de grado (Tesis).

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1º Aprobar los siguientes procedimientos para el recuperatorio del trabajo final de grado (Tesis).

Art 2º Establecer como mínimo un 60,0% para aprobar el trabajo final de grado (Tesis). La nota final será un reflejo del trabajo final de grado y la presentación oral del mismo. El formato de evaluación y la selección de evaluadores serán especificados de forma anual dentro del Manual de Tesis.

Art 3º Si el estudiante obtiene una calificación por debajo del 60,0% automáticamente tendrá derecho a un proceso recuperatorio. El proceso de recuperatorio de la tesis se registrará por el manual de tesis que rige en ese momento. Los pasos principales serán:

- a.) Elegir una mesa evaluadora y un tutor (Ver el manual para más detalle).
- b.) Presentar y defender, exitosamente, un ante-proyecto (Ver el manual para más detalle).
- c.) Presentar un borrador final del trabajo antes de la defensa oral (Ver el manual para más detalle).
- d.) Pagar los aranceles administrativos correspondientes (Comunicarse con Administración).

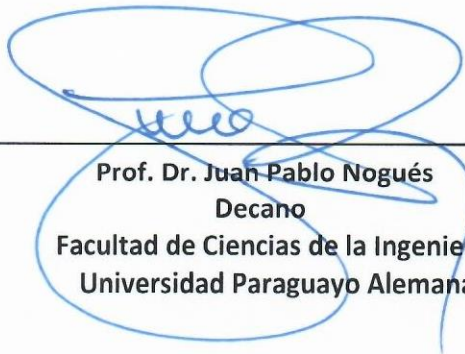
Art. 4º Habrá un plazo mínimo de 5 meses entre posibles defensas de tesis.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
RUBRICA
000001
Serie: 000005
Nº: Abog. Dertis Alfredo Noguera
Secretario General
Funcionario: CONES

Facultad de Ingeniería

Art. 5º Cada defensa de tesis será evaluada de forma independiente y la nota de una evaluación no será acarreada a la otra. El punto 2 de la resolución No. 01/2015 no será aplicada al proceso del recuperatorio de la tesis.

Art 6º Comunicar y archivar.



Prof. Dr. Juan Pablo Nogués
Decano
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Universidad Paraguayo Alemana

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	
CONES	
RUBRICA	
Serie:	000001
Nº:	000006
Funcionario:	Abog. Derlis Alfredo Noguera Secretario General CONES